

CONSTANCIA: Enero 13/2021

- A despacho para nombrar curador ad-litem al demandado DIEGO ANDRES GOMEZ RIVEROS.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
SECRETARIA.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Radicado Nro. 2019-00776-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, dentro de este proceso **Ejecutivo** seguido por **HERNAN GOMEZ DELGADO** en el que se dispuso el emplazamiento de los demandados **DIEGO ANDRES GOMEZ RIVEROS Y OLGA PATRICIA RAMIREZ**, para notificarle el auto que libro mandamiento de pago en su contra providencia del 19 de noviembre 2019, sin que comparecieran dentro del término previsto en el artículo 108 del Código General del Proceso, se designa Curador Ad Litem para que los represente judicialmente.

DR. JORGE MARIO GOMEZ ALZATE . Correo : gomezasesorias@hotmail.com

El prenombrada fue tomado de la lista oficial de auxiliares de la justicia conforme lo previsto en el numeral 7º del artículo 48 ibidem, el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo.

Se enviará la comunicación al correo electrónico de la misma, a través del Centro de servicios de los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad, conforme lo indica el artículo 11 del Decreto 806/2020.

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 003 del 14 /01/2021 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
